



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 28 DE AGOSTO DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. **MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ**, MAGISTRADA Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. N. **11001-02-03-000-2024-03292-00**. Declara Improcedente la ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR **MARÍA ELENA OCAMPO RODRIGUEZ QUIEN MANIFIESTA ACTUAR EN CALIDAD DE APODERADA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA -SECRETARÍA DE EDUCACIÓN- CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN. DEL ESCRITO DE TUTELA, SE ADVIERTE LA NECESIDAD DE VINCULAR AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GUAPI CAUCA, AL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE LÓPEZ DE MICAY, AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, AL VICARIATO APOSTÓLICO DE GUAPI, A LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRA DEL RÍO NAYA Y PARTE BAJA DEL RÍO SAIJA Y DEMÁS INTERVINIENTES EN LA ACCIÓN DE TUTELA CON RADICADO N° **19318-31-84-001-2024-00008-00** NOTIFÍQUESE A **TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.****

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

ALIX